

RESOLUCION 296 de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DE FECHAS PARA LA REALIZACION DE LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA LOTERIA DE MEDELLIN Y SORTEOS EXTRAORDINARIOS PARA EL AÑO 2017.

El Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus atribuciones Legales, Ordenanzaes y Estatutarias, en especial las previstas en el artículo duodécimo, numeral 1º del decreto Ordenanzal número 0819 de marzo 4 de 1996, modificada por la ordenanza 017 de 2008 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Beneficencia de Antioquia es el titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley 643 de 2001.

SEGUNDO: Que con fundamento en la titularidad del monopolio otorgada por la Ley, la Beneficencia de Antioquia, administra opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín y sus sorteos ordinarios y extraordinarios.

TERCERO: Que para una eficaz planeación de las actividades propias del desarrollo comercial de las loterías, es necesario establecer un cronograma de fechas para la realización de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la LOTERIA DE MEDELLÍN, para el año 2017.

CUANTO: Que para un cabal cumplimiento de las relaciones contractuales con los entes interesados y las firmas impresoras de los billetes de lotería, es necesario informar oportunamente todas las indicaciones cronológicas y requeridas para la impresión de los mismos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las fechas y números de sorteos que a continuación se relacionan para los sorteos ordinarios y extraordinarios de la LOTERIA DE MEDELLÍN, a celebrarse durante el año 2017.

SEMANA	MES	DÍA	FECHA	SORTEO	HORA	TIPO	CÓDIGO
1	ENERO	VIERNES	06-ene-17	4354	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
2	ENERO	VIERNES	13-ene-17	4355	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
3	ENERO	VIERNES	20-ene-17	4356	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
4	ENERO	VIERNES	27-ene-17	4357	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
5	FEBRERO	VIERNES	03-feb-17	4358	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
6	FEBRERO	VIERNES	10-feb-17	4359	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
7	FEBRERO	VIERNES	17-feb-17	4360	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
8	FEBRERO	VIERNES	24-feb-17	4361	10:30 p.m.	ORDINARIO	16

4/4

9	MARZO	VIERNES	03-mar-17	4362	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
10	MARZO	VIERNES	10-mar-17	4363	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
11	MARZO	VIERNES	17-mar-17	4364	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
12	MARZO	VIERNES	24-mar-17	4365	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
13	ABRIL	VIERNES	31-mar-17	4366	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
14	ABRIL	VIERNES	07-abr-17	4367	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
15	ABRIL	MIÉRCOLES	12-abr-17	4368	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
16	ABRIL	VIERNES	21-abr-17	4369	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
17	ABRIL	VIERNES	28-abr-17	4370	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
18	MAYO	VIERNES	05-may-17	4371	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
19	MAYO	VIERNES	12-may-17	4372	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
20	MAYO	VIERNES	19-may-17	4373	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
21	MAYO	VIERNES	26-may-17	4374	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
22	JUNIO	VIERNES	02-jun-17	4375	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
23	JUNIO	VIERNES	09-jun-17	4376	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
24	JUNIO	VIERNES	16-jun-17	4377	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
25	JUNIO	VIERNES	23-jun-17	4378	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
26	JULIO	VIERNES	30-jun-17	4379	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
27	JULIO	VIERNES	07-jul-17	4380	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
28	JULIO	VIERNES	14-jul-17	4381	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
29	JULIO	VIERNES	21-jul-17	4382	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
30	JULIO	VIERNES	28-jul-17	4383	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
31	AGOSTO	VIERNES	04-ago-17	4384	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
32	AGOSTO	VIERNES	11-ago-17	4385	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
33	AGOSTO	VIERNES	18-ago-17	4386	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
34	AGOSTO	VIERNES	25-ago-17	4387	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
35	SEPTIEMBRE	VIERNES	01-sep-17	4388	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
36	SEPTIEMBRE	VIERNES	08-sep-17	4389	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
37	SEPTIEMBRE	VIERNES	15-sep-17	4390	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
38	SEPTIEMBRE	VIERNES	22-sep-17	4391	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
39	SEPTIEMBRE	VIERNES	29-sep-17	4392	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
40	OCTUBRE	VIERNES	06-oct-17	4393	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
41	OCTUBRE	VIERNES	13-oct-17	4394	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
42	OCTUBRE	VIERNES	20-oct-17	4395	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
43	OCTUBRE	VIERNES	27-oct-17	4396	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
44	NOVIEMBRE	VIERNES	03-nov-17	4397	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
45	NOVIEMBRE	VIERNES	10-nov-17	4398	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
46	NOVIEMBRE	VIERNES	17-nov-17	4399	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
47	NOVIEMBRE	VIERNES	24-nov-17	4400	10:30 p.m.	ORDINARIO	16

2/4

48	DICIEMBRE	VIERNES	01-dic-17	4401	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
49	DICIEMBRE	SÁBADO	09-dic-17	4402	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
50	DICIEMBRE	VIERNES	15-dic-17	4403	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
51	DICIEMBRE	VIERNES	22-dic-17	4404	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
52	DICIEMBRE	VIERNES	29-dic-17	4405	10:30 p.m.	ORDINARIO	16
51	DICIEMBRE	SÁBADO	23-dic-17	6	10:30 p.m.	EXTRAORDINARIO	53

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Gerente BENEDÁN

PROYECTÓ: Luis Fernando Valencia Barreiro/ Abogado
 REVISÓ: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Victor Jaramillo Pereira/ Director Comercial E.

